

DENOMINACION	INFRAESTRUCTURA	ACTIVIDADES	TOTAL
TOLEDO			
- Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos "Guillermo Téllez". Toledo	415.824	895.217	1.311.041
- Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos "Convivencia Escolar". Toledo	22.177	83.927	106.104
VALLADOLID			
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid	471.267	1.043.087	1.514.354
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid. Valladolid	255.039	359.685	614.724
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Familiares Rurales. Valladolid	60.987	167.853	228.840
ZAMORA			
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Zamora. Zamora	77.620	279.755	357.375
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de E.G.B. y Preescolar de Zamora. Zamora .	194.051	383.664	577.715
ZARAGOZA			
- Federación "Juan de Lanuza" de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza	986.888	1.518.671	2.505.559
- Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos "Moncayo" de Borja, Calatayud y Tarazona. Tarazona	27.722	127.888	155.610
- Federación Católica Diocesana de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Zaragoza. Zaragoza	282.760	287.748	570.508
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Joaquín Costa" de la Provincia de Zaragoza. Zaragoza	238.406	203.822	442.228
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Marco Valerio Marcial". Calatayud	44.355	127.888	172.243

17633 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Izco Navarro sobre titulación concordante o idónea.

En el recurso contencioso-administrativo 53.487/1984, interpuesto por don José Luis Izco Navarro contra la Resolución del Departamento de fecha 28 de septiembre de 1983, sobre titulación concordante o idónea, la Audiencia Nacional, en 17 de marzo de 1986, dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Izco Navarro,

representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de septiembre de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición promovido contra la Resolución del expresado Ministerio, que resolvía el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 28 de junio de 1980, que desestimó la solicitud de que fuese reconocida como titulación concordante o idónea, en los términos de las Ordenes de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978, su diploma de Auxiliar de Física y Química; y anulando, en parte, los acuerdos recurridos, declaramos el reconocimiento a seguir impartiendo el recurrente la docencia en las enseñanzas equivalentes al antiguo Bachillerato Superior, hoy Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), en virtud de su diploma de Profesor de Física y Química, en grado superior, en Centros no oficiales de Enseñanza Media; sin expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 6 de junio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en todos sus términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de junio de 1989.-La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Sra. Subdirectora general de Centros de Bachillerato y Formación Profesional.

17634 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se publica la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos.

En el recurso contencioso-administrativo número 56.061/87, interpuesto por la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos, contra el punto segundo de la Instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de octubre de 1986 la Audiencia Nacional en fecha 3 de abril de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti en nombre y representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1987 a que la demanda se contrae declaramos que la Resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expresa condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 28 de junio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de julio de 1989.-La Directora general, Carmen Maestro Martín.

Sra. Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros.

17635 RESOLUCION de 11 de julio de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre, cuyo cumplimiento ha sido dispuesto por Orden de 3 de julio de 1989.

En el recurso contencioso-administrativo número 274/85, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), por el que se crean, en materia de enseñanza, los servicios de alta inspección del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 31 de enero de 1989, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Garrido Entrena, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales; frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra el artículo 5.º del Real Decreto 1950/1985, de 11 de septiembre, al que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conforme a derecho, y por consiguiente mantenemos, el referido artículo del Real Decreto al presente impugnado; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena a costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Dispuesto por Orden de 3 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de julio de 1989.-El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

Ilmos. Sres. ...

17636 RESOLUCION de 17 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan becas de Formación de Postgrado en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y se prorrogan becas del Programa de Especialización en la Agencia Espacial Europea.

Por Resolución de 27 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas disposiciones conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Plan Nacional, subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero en sus modalidades de incorporación abierta y normal, de acuerdo con el anexo I.

Segundo.-Prorrogar las becas del Plan Nacional, subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero, correspondientes a las convocatorias de 1987/88 y 1988/89, de acuerdo con los anexos II y III.

Tercero.-Prorrogar las becas del Plan Nacional, subprograma de Especialización en la Agencia Espacial Europea, correspondiente a la convocatoria 1988/89, de acuerdo con el anexo IV.

Cuarto.-La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Incorporación abierta

Apellidos y nombre	País	Mensualidad Pesetas	Fecha de inicio
Attonategui Arribalzaga, Unai	Francia	130.000	1-8-1989
Farré Jové, Juan Antonio	Dinamarca	130.000	1-8-1989
Gota López, Susana	Francia	130.000	1-9-1989
Monedero Fernández-Gala, Juan Carlos	RFA	130.000	1-8-1989
Crosas Navarro, Mercé	EE. UU.	150.000	1-9-1989

Incorporación normal

Apellidos y nombre	País	Mensualidad Pesetas	Fecha de inicio
Gómez Noguerales, Alberto	Italia	130.000	1-9-1989
Irurozqui Victoriano, Marta	Ecuador	110.000	1-9-1989

ANEXO II

Apellidos y nombre	País	Mensualidad Pesetas	Periodo concedido Meses
Alaman Roldán, Javier	EE. UU.	150.000	12
Albentosa Verdú, Marina	Bélgica	130.000	12
Alonso Sánchez, Jesús	Reino Unido	130.000	12
Alvaro-Gracia Alvaro, José María	EE. UU.	150.000	12
Amezaga Arregui, Ibone	Reino Unido	130.000	12
Araguas Araguas, Luis Jesús	Austria	130.000	12
Arce Tomás, María José	Reino Unido	130.000	12
Avila Escartún, Concepción	Italia	130.000	12
Baizán Muñoz, Pau	Bélgica	130.000	12
Barbany Bustinza, Gisela	Suecia	130.000	12
Barbasán Camacho, Javier	Italia	130.000	12
Castro Martín, Teresa	EE. UU.	150.000	12